

**DECRETO N° 0762**  
**NEUQUÉN, 04 JUL 2011**

El Expediente OE N° 11234-M-10, originado en la Nota N° 006/10 producida por la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita se efectúe el cambio de agrupamiento de la agente **BARRERA SANDRA VIVIANA, L.P. N° 5543**, en virtud de que la nombrada desempeña tareas como Inspectora en la Dirección Calidad Alimentaria, de acuerdo a la Disposición N° 0088/2009, emitida por esa Dirección Municipal, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Nota N° 562/10, la División Legajos y Certificaciones de la Dirección de Personal informa los antecedentes laborales y personales de la nombrada;

Que por Dictamen N° 165/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que en el caso deberán observarse las condiciones previstas en el Artículo 38º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, no obstante lo cual, el cumplimiento de lo requerido es inherente al ejercicio operativo de las facultades discrecionales del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que asimismo, expresa que queda acreditado que la agente por razones operativas del servicio desempeña funciones de inspección;

Que por Informe N° 297/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se encuadre a la agente **BARRERA SANDRA VIVIANA, L.P. N° 5543**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a partir de su notificación;

Que por Pase N° 689/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

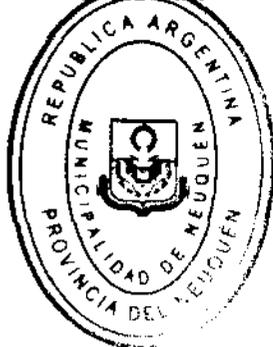
**Artículo 1º) ENCUADRAR**, a partir de su notificación, a la agente ----- **BARRERA SANDRA VIVIANA, L.P. N° 5543 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.793.928, Clase 1969, Categoría 21**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694; quien se desempeña como Inspectora en la Dirección Calidad Alimentaria, según la Disposición N° 0088/2009 de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 297/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

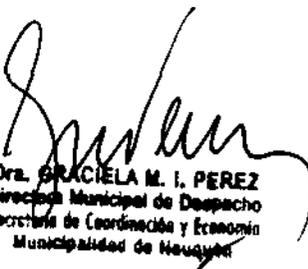
**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
PR.-

ES COPIA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

